



El Gobierno aprobará una rebaja del IVA de la electricidad

“ del 21% actual hasta el 10% para los clientes que tengan una potencia contratada de hasta 10 kV, es decir, que beneficiará a los consumidores domésticos, pero no a las empresas. Esta bajada de impuestos estará vigente hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2023, según han revelado fuentes del Gobierno a diversos medios nacionales y se mantendrá siempre que el mercado mayorista de la electricidad se encuentre por encima de los 45 euros/MWh. Esta medida supondrá una rebaja de la luz del orden del 9% a la que se sumará posteriormente la supresión temporal del impuesto a la generación eléctrica del 7%. Con ambas reducciones fiscales, el precio del recibo se rebajará del orden del 12% para los consumidores domésticos y pequeñas y medianas empresas.